



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 8 de junio de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0571-2021

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo. En atención al “Lineamiento a los Ministros Rectores para realizar modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP)”, el cual establece que “(...)las metas de Área Estratégica podrán modificarse por solicitud del coordinador de la respectiva Área Estratégica de Articulación Presidencial con la aprobación del Presidente de la República”, presento para su consideración la propuesta de modificación a dos metas para el 2021, 2022 y meta de período del Área Estratégica de Articulación Presidencial (AEAP) “Economía para la Estabilidad y Crecimiento”.

Esta solicitud se remite en virtud del planteamiento realizado originalmente por el Ministro rector del Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera, mediante oficio DM-0499-2021 de mayo 2021, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Ejecutivo 39021-Plan del 28 de mayo de 2015, el cual define que:

“Sólo en situaciones de imposibilidad de cumplimiento ocasionadas por crisis internacionales, desastres naturales, guerra, conmoción interna, calamidad pública o estados de emergencia, se podrán introducir modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo que representen supresiones, disminuciones o sustituciones de los diferentes componentes del Plan originalmente establecidos o posteriormente adicionados. Las o los Ministros Rectores presentarán a MIDEPLAN, para su análisis, la respectiva modificación acompañada de una descripción razonada y documentada de la situación extraordinaria que la fundamenta.”

Sin embargo, en dicho oficio también se incluyeron modificaciones a metas del AEAP bajo mi coordinación y son las que someto a su aprobación, de conformidad con la matriz adjunta.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sr. Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda
Sra. Celia White, Secretaria Técnica Sectorial, Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial, Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente Área Inversiones Públicas, Mideplan
Sra. Milagro Muñoz Bonilla, Gerente Área Planificación Regional, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área Seguimiento y Evaluación, Mideplan
Archivo.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación Propuesta de la Variable	Justificación
Metas del Indicador: Porcentaje del déficit financiero del Gobierno Central respecto del PIB.	2019-2022: 4,11% 2019: 6,57% 2020: 5,71% 2021: 4,65% 2022: 4,11%	2019-2022: 5,82% 2021: 6,95% 2022: 5,82%	<p>Modificación solicitada por el Ministro rector del Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera, mediante oficio DM-0499-2021, donde se incluyen las modificaciones de las metas de ingresos tributarios, gasto y déficit primario; y consecuentemente, las metas de déficit financiero y deuda. Estas últimas, son metas de efecto del Área Estratégica de Articulación Presidencial, Economía para la Estabilidad y Crecimiento.</p> <p>En resumen, la solicitud de modificación considera los efectos de la crisis sanitaria de la pandemia COVID-19 y su atención, lo cual implicó un deterioro importante del crecimiento económico (-4,5% en el 2020), caída en los ingresos tributarios (-11,2%) y aumento en los gastos del Gobierno para atender la pandemia y contribuir, entre otras cosas, con el otorgamiento de bonos proteger otorgados a la población más vulnerables. Adicionalmente, se suman los gastos en la adquisición paulatina de vacunas para los habitantes del país.</p> <p>Dicha situación indujo a que la reducción del gasto (-2,5%) no fuera a la misma velocidad que la caída en los ingresos, provocando un importante incremento en el déficit fiscal en el 2020 y un drástico incremento en las estimaciones de deuda para el año 2021 y 2022. Además, las nuevas estimaciones de deuda incorporan el endeudamiento de los Órganos</p>
Metas del Indicador: Porcentaje máximo de deuda pública del Gobierno Central con respecto al PIB.	2019-2022: 64,48% 2019: 59,18% 2020: 61,81% 2021: 63,39% 2022: 64,48%	2019-2022: 75,00% 2021: 72,50% 2022: 75,00%	



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación Propuesta de la Variable	Justificación
			<p>Desconcentrados, según lo dispuesto en el transitorio II de la Ley N° 9524, Ley Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, del 2018.</p> <p>Las estimaciones están sustentadas en las disposiciones de la Ley 9635 (en particular, la regla fiscal), las medidas adicionales de ajuste fiscal acordadas como parte del convenio con el Fondo Monetario Internacional, la mejora en la recaudación tributaria producto de la reactivación económica, y el acceso a fuentes de financiamiento externo con mejores condiciones financieras, en relación con las que enfrentaría en el mercado interno</p>